

QUILMES, 8 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-0205/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes y viáticos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que el Programa mencionado ha considerado necesaria la representación de esta Casa de Altos Estudios mediante la participación de la Lic. Magda Pasternak, Directora de Asuntos Académicos del Programa "UVQ", en el "V Seminario Internacional de Legados y Horizontes para el Siglo XXI", dependiente de la Red Universitaria de Educación a Distancia (RUEDA), el que se llevó a cabo en la ciudad de Tandil, entre los días 19 y 20 de septiembre del corriente.

Que dicha Red es una organización interuniversitaria dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) que reúne a los representantes de las instituciones de educación superior que dictan carrera a distancia en todo el país.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes y viáticos.

Que por lo manifestado, corresponde aplicarse subsidiariamente lo establecido en el Decreto (PEN) N° 686/08 y su modificatoria N° 1817/09.

Que dicha normativa dispone que el régimen para la liquidación de las erogaciones que por el presente Expediente se tramitan, debe ajustarse a la asignación de viáticos para el personal en cumplimiento de misiones o comisiones de carácter oficial en el país.

Que a fs. 176 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.



00791

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 656/10, obrante a fs. 189.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el traslado de la Lic. Magda Pasternak, DNI N° 24.122.485, al "V Seminario Internacional de Legados y Horizontes para el Siglo XXI", RUEDA, el que tuvo lugar en la ciudad de Tandil, entre los días 19 y 20 de septiembre de 2010.

ARTICULO 2°: Liquidar en concepto de pasajes a favor de la Lic. Magda Pasternak, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$ 190,00), conforme los ticket N° 508734 y N° 508737, obrantes a fs. 160 y 161.

ARTICULO 3°: Liquidar en concepto de viáticos a favor de la Lic. Magda Pasternak, la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$380,00).

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00791

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes

